



Veinte y cinco.

DELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
CINCO.

Caritas por resoluta antedicha y expresion de su efecto, en virtud
de lo resuelto en el celebrado á siete del corriente para tratar y
resolver sobre la proposicion manifestada por el señor Don
Jaquin Cano uno de los Diputados del Comun relativa a l
Establecimiento de Abasto cerrado en esta Capital, de Carne de
Macho, Carrero, y Baca, y para apoyo de las razones y fundam.
que le asisten, dio por escrito una comprehensiva de varios parti
culares y noticias importantes á este fin, la que se leyó á la
letra; y la Ciudad habiendola oido, y confesado, atendiendo
á que unos se reducen á señalar lo que se ha de cobrar por cada
Res que se des haga en el Matadero, y que no se contribuya
y cerrar para que se mantenga el Ganado suprimiendo los
cuatro Puertos que nombran Santomera, Campo de la
matama, Fortuna, y Sierra de la Pila, que si son Propio
y anualmente producen de cinco á seis millrs. y otros
dando varias reglas para el gobierno del Abasto con
forma de rivane para con las Cortantes; con la de ma
prebensioner que contiene muy utiles y beneficiosas para
dho Abasto y este Comun; viendo este proyecto de mu
cha consideracion y provecho, y en el que debe esta Ciu.
hacerse.